

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 2 de marzo de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 72 KVA, PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE SERVIDORES INFORMÁTICOS DEL PALACIO PROVINCIAL.

DECRETO NÚM. 186/ 2016

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe, de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 164 y siguientes del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de recepción de las obras que se referencian en el título de esta propuesta, cuyos datos seguidamente se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución de Presupuesto 2016 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación:

Año: 2015.

Importe del Proyecto: 28.759,05 euros.

Importe de la Adjudicación: 22.931,41 euros.

Cuyo acta figura fechada el día 21 de diciembre de 2015, suscrita por D. Julián Muñoz Pérez, Técnico de la Excm. Diputación, por D. Juan José López Macías, Director de las Obras, y por D. David Villarrubia García-Maroto, en su calidad de representante de la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., como adjudicataria de las obras, comenzando a contar desde el día de su firma el plazo de garantía que figura suscrito para la adjudicación de las mismas, resultando los datos de la adjudicación los que siguen:

- Contratista: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- CIF: B02272490.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 64/2015 de 29/01/2015.
- Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
- Acta de comprobación del replanteo: 4/05/2015.
- Acta de recepción: formalizada en el lugar del emplazamiento de la obra, el día 21/12/2015.
- Plazo de garantía: Un (1) año.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo